

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María del Carmen Quintas Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.342 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sara Ángela Luján Montes, contra la empresa “Wokandgrill Alcalá, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, doña Sara Ángela Luján Montes, que comparece asistida de la letrada doña María del Mar Martín Gutiérrez, y de otra, como demandada, “Wokandgrill Alcalá, Sociedad Limitada”, que no comparece, ha dictado la siguiente sentencia.

Fallo

Que debía estimar la demanda interpuesta por doña Sara Ángela Luján Montes, en concepto de reclamación de cantidad, contra “Wokandgrill Alcalá, Sociedad Limitada”, condenando a la entidad demandada al pago de la cantidad de 1.453,98 euros en concepto de principal reclamado.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a doña Sara Ángela Luján Montes y “Wokandgrill Alcalá, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/34.150/10)